



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
010/2023

CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

TEPIC, NAYARIT, 12 DE JULIO DE 2023.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

| | |
|--|-------------------------------------|
| REFERENCIA No. S/N | FECHA DE SOLICITUD: 12 /JULIO/2023. |
| FECHA DE RECEPCIÓN: 12 DE JULIO DE 2023. | |

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

| | | | |
|----------------------|---|-------|----------------------|
| CLASE DE TÍTULO | CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA | | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | CELEBRADO EL 29 DE JUNIO DE 2023. | | |
| No. DE INSCRIPCIÓN | ESTATAL | FECHA | 12 DE JULIO DE 2023. |
| | SAFRED-CP006/2023 | | |

DATOS DEL CRÉDITO

| | |
|----------------------------|---|
| MONTO DEL CRÉDITO ORIGINAL | \$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) |
| DEUDOR DIRECTO | ESTADO DE NAYARIT. |
| ACREEDOR | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE. |
| DESTINO ORIGINAL | CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL. |

CONDICIONES FINANCIERAS

| | |
|-----------------|---|
| TASA DE INTERÉS | TASA TIIE 28 DIAS + 0.78 (CERO PUNTO SETENTA Y OCHO) PUNTOS PORCENTUALES. |
| PLAZO MÁXIMO | 364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DIAS. |



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Hoja No. 2

AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL

| | |
|-----------------------|---|
| FUENTE DE PAGO | QUIROGRAFARIA. |
| DECRETO | NO APLICA (NOTA: ESTA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS). |

ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA SON ÚNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS



c.c.p.- LIC. DANIEL CORTÉS CEJA.-Subsecretario de Egresos.
c.c.p.- LIC. YOLANDA HORTENCIA PÉREZ ORTA.- Subsecretaria de Ingresos.
c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ.- Director General de Contabilidad Gubernamental.
c.c.p.- Archivo.

JCLR/JLRH/aafg



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental